



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0068 del 15/02/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00236-00

INTERLOCUTORIO Nro.0068

Proceso: Ejecutivo Singular

Motivo: Terminación Proceso

Demandante: Carlos Arturo Vásquez Correa

Demandado: José Miguel Varón Teatino

Radicación: 2022-00236-00

Riofrío, febrero 15 de 2023

El apoderado judicial demandante a través de correo electrónico solicitó la terminación de este proceso por pago total de la obligación.

Como quiera que la solicitud es procedente se resolverá favorablemente, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron.

De acuerdo con lo anterior, y conforme al art. 461 del C.G.P., se

R E S U E L V E:

1º. DAR por terminado este proceso ejecutivo con medidas previas, adelantado a través de apoderado judicial por CARLOS ARTURO VASQUEZ CORREA, contra JOSÉ MIGUEL VARON TEATINO, por pago total de la obligación de conformidad con el art. 461 del C.G.P.

2º. ORDENAR la cancelación del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 384-96322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle, de propiedad del demandado, JOSÉ MIGUEL VARON TEATINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.642.088; medida que fuera comunicada mediante oficio Nro. 1.241 de agosto 9 de 2022. Líbrese la comunicación respectiva.

3º. Por no existir mérito para continuarlo, se ordena el archivo del presente proceso previa anotación y cancelación en el libro radicador respectivo.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **FEBRERO 16 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **020**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d138aefface84dabc30dff570be5f198afbd793cc4d46c58c7d5452cdb729da**

Documento generado en 15/02/2023 01:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir: Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0026 del 15/02/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2018-00228-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, con el fin de proveer sobre el cambio de fecha para la realización del remate, ya que con antelación para el mismo día y hora se había fijado audiencia del Artículo 392 del C.G.P. en el proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicado bajo el No. 2022-00101. Riofrío, febrero 15 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0026
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Motivo: Cambiar fecha remate
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Leonardo Castaño Arenas
Radicación: 2018-00228-00
Riofrío, febrero 15 de 2023

Procede el despacho a modificar la fecha de realización de la diligencia de remate fijada para el 09/05/2023 por Interl. No. 0056 del 08/02/2023; misma que por razones de haberse fijado con antelación otra audiencia para ese día, se cumplirá a la **hora de las nueve de la mañana (9 a.m.) del jueves once (11) de mayo de 2023**. A razón del cambio de fecha, remítase a los correos electrónicos de las partes intervinientes el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **FEBRERO 16 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 020. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64d3cefeaa8ed80a24587fa3a88e8a3a6bcbccd5bb044738180734c638b58**

Documento generado en 15/02/2023 01:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>